

El Consejo de Administración de BORNAY, S.L. a través de su Director General, ha decidido impulsar y difundir la siguiente Política de Responsabilidad Social Corporativa:

POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA DE BORNAY SL

La Responsabilidad Social Corporativa (RSC) de BORNAY es una forma de dirigir la empresa basada en el cumplimiento de una serie de principios y en la gestión de los impactos que su actividad genera sobre sus clientes, empleados, accionistas, comunidades locales, medioambiente y sobre la sociedad en general.

El comité de dirección de BORNAY, SL se compromete a cumplir con las siguientes pautas básicas, las cuales están debidamente detalladas y explicadas en el correspondiente Procedimiento de Responsabilidad Corporativa de BORNAY, SL:

1. Gobierno y Gestión Ético de la Organización, con la aplicación en su gestión de los 5 principios básicos que rigen esta RSC:

- A. Cumplimiento de la legislación
- B. Global y transversal
- C. Ética y coherencia
- D. Gestión de impactos
- E. Satisfacción de expectativas y necesidades

2. Cumplimiento de los Derechos Humanos, respetando las condiciones mínimas acordadas universalmente que permiten a todas las personas mantener su dignidad, independientemente de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión o cualquier otra condición. Se perseguirá el **acoso** y se aplicará siempre el principio de **no discriminación**.

3. Correcta aplicación de prácticas laborales justas conforme establezca la legislación laboral vigente respecto al **trabajo infantil, salarios y prestaciones, horas de trabajo, trabajo forzado u obligatorio, libertad de asociación, salud y seguridad y Plan de Igualdad**.

4. Preocupación por el Medioambiente, con la disposición de una política y un sistema de gestión medioambiental expresado de manera formal por la alta dirección y certificado según ISO 14001, que muestra nuestras intenciones y nuestro compromiso en relación con nuestro desempeño en materia medioambiental.

5. Aplicación de prácticas justas de operación, con la aplicación de políticas, prácticas de compra y contrataciones bajo criterios éticos, sociales, ambientales, de salud, seguridad y de igualdad de género para mejorar la coherencia con los objetivos de responsabilidad social y exigir a los proveedores la aplicación en su empresa de los mismos principios y condiciones sobre los temas fundamentales de RSC que se aplican en BORNAY, así como luchar internamente contra todo tipo de fraude y corrupción que pueda menoscabar la reputación de la empresa, no permitiendo en ningún caso la realización de las siguientes prácticas: Fraude, Corrupción, Soborno, Doble Contabilidad, Evasión Fiscal y/o Blanqueo de Dinero.

6. Consideración de Asuntos que Afectan a los Consumidores, como **prohibición en el uso sustancias restringidas**, conforme establece el reglamento **REACH** (de registro, evaluación y autorización de sustancias y preparados químicos) y el reglamento **RoHS** (Restricción de sustancias peligrosas) utilizadas en aparatos eléctricos y electrónicos (2011/65/UE), donde se prohíbe la comercialización en la UE de aparatos eléctricos y electrónicos nuevos que sobrepasen los niveles acordados de plomo, cadmio, mercurio y otras sustancias, el **abastecimiento responsable de materias primas**, no adquiriendo productos que contengan materias primas que contribuyan a perpetrar abusos de derechos humanos, corrupción y violaciones éticas o tengan impacto negativo sobre el medioambiente y cumplimiento de la **Ley de protección del consumidor y de reforma de Wall Street, ley federal de EE.UU** y de la **Directiva de la UE sobre minerales de guerra** donde se insta a comunicar el uso de los llamados minerales de guerra (tántalo, estaño, tungsteno u oro (también conocido por 3TG) procedente de la República Democrática del Congo y sus estados vecinos).

7. Participación activa y desarrollo de la comunidad, con el cumplimiento de las principales responsabilidades éticas de BORNAY con los trabajadores y la comunidad, basadas en un crecimiento justo, razonable, respetuoso con el medio ambiente, con la sociedad y el entorno, con una correcta gestión de los recursos y de los residuos, supervisando las condiciones laborales y de salud de los trabajadores, manteniendo la ética empresarial y de lucha contra la corrupción, respetando los derechos humanos, mejorando las posibilidades y oportunidades de la comunidad donde se ubica la empresa y fomentando el patrocinio y contribuciones para organizaciones filantrópicas, deportivas, de caridad, de investigación, etc...

Para conseguir llevar a efecto nuestra política y avanzar en el logro de estos objetivos, es absolutamente necesario el compromiso incondicional de todo el equipo humano de BORNAY SL y especialmente de su equipo directivo.

La dirección de BORNAY SL, a través de la difusión de esta Política asume su **compromiso** con la aplicación de esta Responsabilidad Social Corporativa, comprometiéndose al establecimiento de unos objetivos de mejora y a la revisión periódica de su cumplimiento, disponiendo los recursos necesarios para asegurar la mejora continua y su eficacia.



Fdo.: Juan Bornay Sanjuán
Consejero Delegado
Director General de BORNAY, S.L.